



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de Registro N° 04835 del 27.10.2021
Mz. J Lt. 9 Micaela Bastidas II – Etapa, Veintiséis de Octubre - Piura

EMPRESA "CORREDOR DEL NORTE" E.I.R.L

N° 488 - 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 28 OCT 2021

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 04835 de fecha 27 de octubre del 2021, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el señor **JUAN MANUEL RAMIREZ ALVA**, representante legal de la EMPRESA "CORREDOR DEL NORTE" E.I.R.L, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la EMPRESA "CORREDOR DEL NORTE" E.I.R.L, mediante Resolución Directoral Regional N° 1123-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de agosto del 2014 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

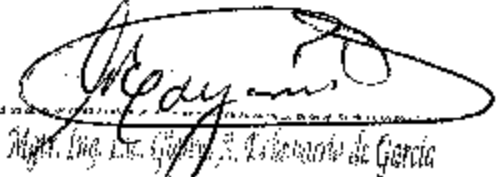
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la EMPRESA "CORREDOR DEL NORTE" E.I.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
JUAN MANUEL RAMIREZ ALVA	B03125493	AIIIa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 029-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

- Notifíquese a la EMPRESA "CORREDOR DEL NORTE" E.I.R.L, en su domicilio sito en Mz. J Lt. 9 Micaela Bastidas II – Etapa, Veintiséis de Octubre - Piura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. Lc. Víctor A. Colchado de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA